

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXVI N° 5590

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2021.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0497

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2021.-
 Expediente MSA-N° 980.270/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lilian Stefania **VINUEZA CUZCO** (D.N.I. N° 95.620.606), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir de la firma del Instrumento Legal y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20, y en las excepciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 4°) ratificado por Ley N° 3693 su Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y prorrogado por Decretos N° 1072/20 y posteriormente Decreto N° 0248/21 "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: Part Time, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJESE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2021.-

DECRETO N° 0498

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2021.-
 Expediente MSA-N° 980.214/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Raul Ricardo **MUÑOZ** (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.633.820), para cumplir funciones como Enfermero Universitario en el Hospital Distrital Pico Truncado, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 150 (Hospital de Pico Truncado), a partir de la firma del Instrumento Legal y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20, y en las excepciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 4°) ratificado por Ley N° 3693 su Decreto Promulgatorio N° 0285/20

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
 Jefe de Gabinete de Ministros
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
 Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
 Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
 Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
 Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
 Ministra de Desarrollo Social
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
 Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUUNDO CAMINO
 Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
 Fiscal de Estado

cepciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 4°) ratificado por Ley N° 3693 su Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y prorrogado por Decretos N° 1072/20 y posteriormente Decreto N° 0248/21 "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: Full Time, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJESE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2021.-

DECRETO N° 0499

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2021.-
 Expediente MSA-N° 980.215/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea del Valle **HERRERA** (D.N.I. N° 38.483.628), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital Río Turbio, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 143 (Hospital de Río Turbio), a partir de la firma del Instrumento Legal y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20, y en las excepciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 4°) ratificado por Ley N° 3693 su Decreto Promulgatorio N° 0285/20

y prorrogado por Decretos N° 1072/20 y posteriormente Decreto N° 0248/21 "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: Full Time, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJESE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2021.-

DECRETO N° 0500

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2021.-
 Expediente MSA-N° 979.931/21.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2021, en el cargo de Jefe de Departamento de Bromatología dependiente de la Dirección General de Regulación y Fiscalización de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, al señor Alberto José **SALGADO** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.612.475), conforme a los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0501

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2021.-
 Expediente MG-N° 509.793/21.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de Mayo del año 2021, en la Subsecretaría de Asuntos Registrales dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, una (1) Categoría 13 - Agrupamiento: Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 145 (Hospital de Piedra Buena), una (1) Categoría 13, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3720 del Ejercicio 2021.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de Mayo del año 2021, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, señora Cintia Vanesa

CASTAGNOVIZ, (D.N.I. Nº 30.163.544), proveniente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, al Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 145 (Hospital de Piedra Buena).-

DECRETO Nº 0502

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2021.-
Expediente MSA-Nº 980.205/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Yolanda del Carmen **GOMEZ** (D.N.I. Nº 31.169.530), para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir de la firma del Instrumento Legal y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial Nº 0273/20, y en las excepciones establecidas en el Artículo 2º Inciso 4º) ratificado por Ley Nº 3693 su Decreto promulgatorio Nº 0285/20 y prorrogado por Decretos Nº 1072/20 y posteriormente Decreto Nº 0248/21 "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 19 Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: Full Time, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2021.-

DECRETO Nº 0503

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2021.-
Expediente MSGG-Nº 335.439/21.-

DESÍGNASE a partir del día 6 de Abril del año 2021, en el cargo de Jefe de Departamento Informática de la Dirección General de Administración de la Subdirección de la Casa de Santa Cruz dependiente de la Casa de Santa Cruz de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 820, al señor Lionel Maximiliano **RAMOS** (Clase 1991 - D.N.I. Nº 35.969.656), en el marco del Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 0504

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2021.-
Expediente MPCINº 445.267/21.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de Mayo del año 2021, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Co-

mercio e Industria - SAF: 12, una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional y **CRÉASE** en la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública de la Secretaría de Estado de Gestión Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación SAF: 810, una (1) Categoría 24, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto Nº 3720 del Ejercicio 2021.-

TRANSFIERASE a partir del día 1º de Mayo del año 2021, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, señora Claudia Viviana **RAMOS** (D.N.I. Nº 22.725.453), proveniente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 12, a la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública de la Secretaría de Estado de Gestión Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación SAF: 810.-

DECRETO Nº 0505

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2021.-
Expediente MS-Nº 780.445/21.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de Abril del año 2021, en el cargo de Jefe de Departamento de Ingresos y Egresos dependiente de la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 17, al señor José Clodomiro **BARRIA MAYORGA** (Clase 1989 - DNI Nº 33.939.918), en los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo precedente, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 0506

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2021.-
Expediente MSGG-Nº 335.219/20 (IX Cuerpos).-

PROMUÉVASE a partir del día 1º de Enero del año 2021 al Personal de Planta Permanente, comprendido en el Convenio Colectivo General de Trabajo para el Personal de la Administración Pública Provincial, homologado por los Decretos Nros. 2188/09 y 1612/12, que se desempeña en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, conforme al **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos en el artículo anterior, téngase por eliminadas las categorías que ocupa el personal reubicado y por creadas las categorías que se asignan a cada caso, de acuerdo a la Ley de Presupuesto Nº 3720 del Ejercicio 2021.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en la Ley de Presupuesto Nº 3720 del Ejercicio 2021.-

DECRETO Nº 0507

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-
Expediente CPS-Nº 232.442/20.-

RECHÁZASE por extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Noelia del Carmen **HERNÁNDEZ VILLAROEL** (D.N.I. Nº 92.551.003), contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social Nº 0430/20, emanado del Directorio de la Caja de Previsión Social.-

Notifíquese a la recurrente.-

DECRETO Nº 0508

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-
Expediente MPCINº 443.430/20.-

APRUÉBASE la reglamentación de la Ley Nº 3616 de "CREACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS", que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

APRUÉBASE el procedimiento sumarial que regirá ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Nº 3616 y Decreto Reglamentario, que como Anexo II forma parte integrante del presente.-

DECRETO Nº 0509

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-
Expediente MDS-Nº 203.289/21.-

DESÍGNASE en carácter "AD-HONOREM", a partir del día de la fecha, como representante del Poder Ejecutivo en la Comisión Provincial de la Memoria, a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, señora Nadia Rita **ASTRADA** (D.N.I. Nº 30.447.019).-

DESÍGNASE en carácter "AD-HONOREM", a partir del día de la fecha, como representante del Poder Ejecutivo en la Comisión Provincial de la Memoria, al Secretario de Estado de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, señor Oscar Alejandro **CANTO MANCILLA** (Clase 1977 - D.N.I. Nº 18.821.707).-

DECRETO Nº 0510

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-
Expediente MG-Nº 509.924/21.-

RATIFICASE en todos sus términos la Resolución CFCS-Nº 002/21 de fecha 3 de Enero del año 2021, emitida por la Comisión de Fomento Cañadón Seco, la Resolución CFKK-Nº 673/20 de fecha 28 de Diciembre del año 2020, emitida por la Comisión de Fomento Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kayke, la Resolución CFTL-Nº 001/21 de fecha día 4 de Enero del año 2021, emitida por la Comisión de Fomento Tres Lagos y la Resolución CFLP-Nº 882/20 de fecha 28 de Diciembre del año 2020, emitida por la Comisión de Fomento Lago Posadas, todas ellas referentes a las Ordenanzas Tarifarias e Impositivas correspondiente al año 2021.-

DECRETO Nº 0511

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-
Expediente JGM-Nº 903.982/20.-

MODIFÍCASE a partir del día 1º de Mayo del año 2021, en sus partes pertinentes el Artículo 1º del Decreto Nº 0035 de fecha 12 de Enero de 2021, **donde dice**: "...asignándole la cantidad de mil (1000) Unidades Retributivas mensuales...", **deberá decir**: "...asignándole la cantidad de mil doscientas cincuenta (1250) Unidades Retributivas mensuales...".-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCIÓN Nº 106
PROYECTO Nº 382-396/2021
SANCIONADO 12/08/2021**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1º.- MANIFESTAR su más enérgico repudio a las declaraciones vertidas en diferentes medios de comunicación por parte de la precandidata a una banca en

el Congreso de la Nación por la alianza electoral "Juntos por el Cambio", Sabrina AJMECHET y la periodista, escritora y ensayista Beatriz SARLO, las cuales contabilizamos como lamentables dentro del denominado "proceso de desmalvinización" que tanto daño y dolor provoca en la memoria de nuestros Héroes de Malvinas.-

Artículo 2º.- EXPRESAR nuestro apoyo incondicional al reclamo de la República Argentina respecto de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, conforme a los principios del Derecho Internacional, que constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 106/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 107
PROYECTO N° 398/2021
SANCIONADO 12/08/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER y FELICITAR las distintas actividades a realizarse en el marco del Aniversario del paso a la Inmortalidad del General Don José Francisco de SAN MARTÍN, que se llevarán a cabo entre el Comando de Brigada Mecanizada XI, la Asociación Cultural Sanmartiniana "Cruz del Sur" y el acompañamiento de la Dirección General de Escuelas Rurales de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 107/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 108
PROYECTO N° 374/2021
SANCIONADO 12/08/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial disponga la construcción de una planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales en la localidad de 28 de Noviembre, por intermedio del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamientos (ENOHSA).-

Artículo 2º.- DISPONER la realización de la obra indicada en el Artículo 1º, en el marco del convenio para

la ejecución de obras suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de agosto de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 108/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 109
PROYECTO N° 377/2021
SANCIONADO 12/08/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR enérgico repudio por el envío ilegal de armamento y municiones a Bolivia acaecido el 12 de noviembre de 2019, que fuera perpetrado por el Gobierno Nacional encabezado por el ex Presidente Mauricio MACRI, con la participación de altas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, con el objetivo de poner ese material represivo a disposición de la dictadura que recién había tomado el poder en el vecino País, encabezada por Jeanine ÁÑEZ, tras el golpe de estado realizado por las fuerzas armadas bolivianas contra el gobierno constitucional de Evo MORALES.-

Artículo 2º.- La gravedad institucional del hecho se consolida al advertir que el material enviado tuvo como destino final a las fuerzas armadas que días antes habían derrocado el gobierno constitucional del entonces Presidente Evo MORALES y que días después del envío cometerían múltiples violaciones a los Derechos Humanos, entre ellas, las recordadas "masacres" según las calificó la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 109/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES C.M.

RESOLUCIÓN N° 161

RÍO GALLEGOS, 15 de Julio de 2021.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley 1380 y el Decreto Reglamentario 568/82 y su modificatoria mediante Decreto 940/13, con respecto a la Asamblea General Ordinaria, y los diver-

sos y sucesivos D.N.U. a nivel nacional con su correlato de Decretos a nivel provincial ante la pandemia covid19, siendo el vigente el Decreto N° 248/2021 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de este Consejo de Médicos determinó en reunión de fecha 15 de Mayo del corriente, convocar para el día 02 de Octubre de 2021 a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento.

Que se ha prorrogado por 180 (ciento ochenta) días la Emergencia Sanitaria, cuya vigencia se extiende hasta el día 10 de Septiembre del corriente.

Que ante la situación de pandemia decretada, se ha establecido el sistema de "semáforo epidemiológico y sanitario" hasta el día 23 de Julio inclusive, para el ámbito de la provincia de Santa Cruz, resultando imposible notificar dicha convocatoria en tiempo y forma y del modo habitual.

Que ante dicha situación se resolvió convocar en forma virtual a través del sistema que nuestra programadora recomiende para asegurar la conectividad y que será comunicado mediante el instructivo que se adjuntará al efecto.

Que asimismo, se ha resuelto publicar dicha convocatoria con su correspondiente orden del día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el plazo de 3 días.

Que ante la imposibilidad de comunicar vía postal la convocatoria a los asambleístas y votantes, la misma se practicará vía electrónica mediante la remisión de un correo electrónico y sms a cada uno de ellos.

Que se deja constancia que el ejercicio financiero cierra anualmente el día 31 de Mayo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE MEDICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
RESUELVE:

1. CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 02 (dos) de OCTUBRE de 2021, a las 15,30 (quince y treinta) horas a través de video conferencia por intermedio de una plataforma a comunicarse oportunamente.

1. ESTABLECESE como **ORDEN DEL DIA** para la Asamblea convocada el siguiente:

1. Realización del escrutinio y proclamación de los miembros electos.-

2. Consideración de la Memoria, Balance, Cálculo de Ingresos y Presupuesto de Gastos.

3. Fijación del monto de la cuota mensual, de matriculación, re-matriculación, derecho de título de especialista, derecho de recertificación de especialidad, derecho de calificación agregada y certificación de firma.

4. Fijación de retribución de gastos a los miembros del Consejo Directivo y lucro cesante.

5. Fijación del monto a aplicar a los colegiados por no concurrir a las cargas públicas.

6. Fijación del monto a aplicar a los colegiados que no emitieron su voto en la elección de Delegado y Tribunal Disciplinario.

7. Considerar la baja del balance a los matriculados "morosos incobrables", que se encuentran en pasividad o dados de baja.

8. Cancelación de matrícula de los profesionales que han abandonado el ejercicio en el ámbito de la provincia.

9. Designación de dos colegiados para refrendar el acta.

4.- Comuníquese a todos los médicos matriculados de la presente Resolución por vía electrónica, remitiéndose adjunto archivo con copia de la misma y cumplido, dése por convocados a todos los colegiados y cumplido, archívese.-

Dr. PEDRO ENRIQUE FRANCISCO GARCÍA
Presidente
Sr. PABLO DANIEL AODASSIO
Secretario General

P-2

RESOLUCIÓN N° 162

RÍO GALLEGOS, 15 de Julio de 2021.-

VISTO:

Que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo, conforme lo establece la Ley 1380, su modificatoria el Decreto Nro. 940/13, Art. 2do., Art. 3ero. y 4to.-

Que en la localidad de Río Gallegos corresponde la renovación de los doctores: Pablo Daniel Aodassio, Mirta Cugat, Luis Fernando Zalazar y Carlos Isidro Díaz. En la localidad de Caleta Olivia los doctores: Felipe Recalde y Adriana Sosa.

Que la Ley 1644 determina que el Consejo Directivo estará integrado por delegados de todas las comunas.-

Que se estableció como fecha de asunción en sus cargos el día sábado 06 (seis) de noviembre del corriente.-

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE MEDICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
RESUELVE:**

1. CONVOCASE A ELECCIONES DE DELEGADOS de acuerdo al siguiente detalle:

- Río Gallegos: 6 delegados (3 Titulares - 3 suplentes)
- Caleta Olivia: 4 delegados (2 Titulares - 2 Suplentes)
- 28 de Noviembre: 2 delegados (1 Titular - 1 Suplente)
- Cte. Luis Piedrabuena: 2 delegados (1 Titular - 1 Suplente)
- El Calafate: 4 delegados (2 Titular - 2 Suplentes)
- El Chaltén: 2 delegados (1 Titular - 1 Suplente)
- Gobernador Gregores: 2 delegados (1 Titular - 1 Suplente)
- Puerto San Julián: 2 delegados (1 Titular - 1 Suplente)
- Puerto Deseado: 2 delegados (1 Titular - 1 Suplente)

2. CONVOCASE A ELECCIONES DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

- 6 miembros: (3 titulares - 3 suplentes).

3. DEJASE constancia que no corresponde renovación de delegados en las siguientes localidades: Pico Truncado, Las Heras, Puerto Santa Cruz, Los Antiguos, Yac. Río Turbio, Perito Moreno.

4. Los votos se emitirán electrónicamente desde el día 24 de septiembre a las 00,00 horas hasta el día 01 de octubre a las 16,00 hs.

5. Comuníquese a todos los médicos matriculados la presente resolución, remitiéndose copia de la misma y cumplido, dése por convocados a todos los colegiados y cumplido, archívese.-

Dr. PEDRO ENRIQUE F. GARCIA
Presidente

Dr. PABLO DANIEL AODASSIO
Secretario General

P-2

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.**

RESOLUCIÓN N° 0985

RÍO GALLEGOS, 22 de Junio de 2021.-
Expediente IDUV N° IDUV N° 044.411/49/2019.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 20 de fecha 13 de febrero de 2019, pasada ante Escribana Eliana Eugenia MAGGI, Titular del Registro Notarial N° 18 de la localidad de Río Gallegos, mediante la cual, el señor Alejandro Agustín FIERRO (DNI N° 22.427.367), cede los derechos y acciones, a título gratuito, que le co-

rresponden sobre el inmueble identificado como Casa N° 34 de la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Sandra Beatriz AVENDAÑO (DNI N° 22.725.403), quien acepta en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 34 correspondiente a la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Sandra Beatriz AVENDAÑO (DNI N° 22.725.403), de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de julio de 1972 y de estado civil soltera.-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ 104-045-198034, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el Artículo precedente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 2° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 53.576,26).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Sandra Beatriz AVENDAÑO (DNI N° 22.725.403).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Sandra Beatriz AVENDAÑO, en el domicilio sito en Pionero Herbert Bull N° 516 - Casa N° 34 de la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCIÓN N° 1084

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2021.-
Expediente IDUV N° 40.187/42/2015.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 429 de fecha 27 de octubre de 2011, pasada ante Escribana María Alejandra PARRA, Titular del Registro Notarial N° 47 de la localidad de Las Heras, mediante la cual, el señor Miguel Arturo CARRIZO (DNI N° 21.539.779), renuncia a los derechos y acciones que tiene y le corresponden, sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 59 de la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS EN LAS HERAS", a favor de la señora Magali del Carmen RODRIGUEZ BURGOS (DNI N° 18.878.403), aceptando esta última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 59 de la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS EN LAS HERAS", a favor de la señora Magali del Carmen RODRIGUEZ BURGOS (DNI N° 18.878.403), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el día 27 de junio de 1972 y de estado civil soltera.-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ 104-045-107059, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el Artículo precedente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 2°, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 35.475,46).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Magali del Carmen RODRIGUEZ BURGOS (DNI N° 18.878.403).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Magali del Carmen RODRIGUEZ BURGOS, en el domicilio sito en Barrio San José - Casa N° 59 del "PLAN 80 VIVIENDAS EN LAS HERAS".-

RESOLUCIÓN N° 1590

RÍO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2021.-
Expediente IDUV N° 61.216/2021.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Diseño y Urbanismo, que cons-

ta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXOS, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cotización y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 22/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE OFICINAS Y REACONDICIONAMIENTO DE SALA CENTRO DE DATOS EN RÍO GALLEGOS.-

LLAMAR a Licitación Pública N° 22/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE OFICINAS Y REACONDICIONAMIENTO DE SALA CENTRO DE DATOS EN RÍO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de septiembre de 2021, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 08 de septiembre de 2021, siendo el valor del Pliego de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.522,73), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 12.522.730,04).-

**DECLARACIONES
H.C.D.**

**DECLARACIÓN N° 069
PROYECTO N° 376/21-405/21
SANCIONADO 12/08/2021**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

Su Beneplácito por el Decreto Presidencial N° 476/2021, publicado en el Boletín Oficial con fecha 20 de Julio de 2021, por el establecimiento del Documento Nacional de Identidad (DNI) y en los Pasaportes Ordinarios para Argentinos en el campo referido al "sexo" podrán ser "F" -Femenino-, "M" -Masculino- o "X" para personas no binarias, es decir, quienes no se identifican ni con el género masculino ni con el femenino.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 069/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 070
PROYECTO N° 386/2021
SANCIONADO 12/08/2021**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

Su Beneplácito al conmemorarse el 10 de Agosto el día de la Fuerza Aérea Argentina.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dé-

se al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 070/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 071

PROYECTO N° 390/2021

SANCIONADO 12/08/2021

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito al Poder Ejecutivo Nacional a través de la Resolución N° 753 -APN-SCI#MDP del Ministerio de Desarrollo Productivo y de la Secretaría de Comercio Interior, con fecha 30 de julio del 2021 por la cual se prorroga, a partir de su vencimiento y hasta el día 31 de enero de 2022, del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado "AHORA 12", que permite la compra de artículos de producción nacional en 3, 6, 12 y 18 cuotas fijas y agrega la posibilidad de hacerlo en 24 y hasta 30 meses.

Esta es otra medida adoptada por el Gobierno Nacional en favor del trabajo, el comercio, la producción y el consumo popular.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 071/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.A.

DISPOSICIÓN N° 046

RÍO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2021.-
Expediente N° 976.703/MSA/2019.-

RENOVAR al **CONSULTORIO MEDICO de la Dra. STIRNEMANN Maritza Fabiana**, C.U.I.T./L. N° 27-18063541-1 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS.-**

OTORGAR a la peticionante el **Certificado Ambiental Anual N° 774** previsto en el artículo 18° del Decreto

Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.-**

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la peticionante.-

Ing. MARIANO BERTINAT

Secretario de Estado de Ambiente

Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 047

RÍO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2021.-
Expediente N° 979.690/MSA/2021.-

INSCRIBIR al **Licenciado en Ciencias Biológicas José Luis CARBALLIDO** C.U.I.T./L. N° 24-26049389-9, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales- Área Auditoría Técnica - de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley Provincial N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.-

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.-

Ing. MARIANO BERTINAT

Secretario de Estado de Ambiente

Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 048

RÍO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2021.-
Expediente N° 978.335/MSA/2020.-

INSCRIBIR al **Ingeniero Geólogo Julio Alfonso Fragozo MAESTRE** C.U.I.T./L. N° 20-95888493-2, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales- Área Auditoría Técnica - de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley Provincial N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.-

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.-

Ing. MARIANO BERTINAT

Secretario de Estado de Ambiente

Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 049

RÍO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2021.-
Expediente N° 902.930/JGM/2015.-

RENOVAR al **ODONTÓLOGO SILVIO MARTIN TEYRA**, C.U.I.T. N° 23-21936710-4, para su **CONSULTORIO ODONTOLÓGICO**, sito en calle Orkeke N° 85 (9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS.-**

OTORGAR al peticionante citado el **Certificado Ambiental Anual N° 599** previsto en el artículo 18° del De-

creto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.-**

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.-

Ing. MARIANO BERTINAT

Secretario de Estado de Ambiente

Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICIÓN N° 035

RÍO GALLEGOS, 13 de Abril de 2021.-
Expediente N°445.241-M.P.C.I./21; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829 y sus decretos reglamentarios, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR al señor MAUTZ MAUTZ, Víctor Marcial, C.U.I.T. N° 20-18728157-2, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2059, autorizada para operar bajo la designación comercial de BOSQUES ANDINOS, en la categoría de EVT, con legajo N° 15.795, la sucursal sita en 9 de Julio N° 49 (9405) El Calafate, provincia de Santa Cruz.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2.534/04.

NOTIFICAR al titular de la Empresa en el domicilio constituido.-

PABLO GODOY

Secretario de Estado de Turismo

Ministerio de Producción, Comercio e Industria

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 036

RÍO GALLEGOS, 15 de Abril de 2021.-
Expediente N° 429.583 M.P./09, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 769/85, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

REINSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1206, con vencimiento el **31/10/2026**, la Sra. CUSCÓ María Julieta, D.N.I. N° 29.700.745 con domicilio en Elsa Pascal N° 188 , de la localidad de El Calafate; en el rubro: **GUIA CONVENCIONAL**, en los términos del Artículo 8° inciso "A", Artículos 9°, 10° y 15° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR al prestador Sra. CUSCÓ María Julieta, D.N.I. N° 29.700.745 con domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Secretario de Estado de Turismo
Ministerio de Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 037

RÍO GALLEGOS, 15 de Abril de 2021.-

Expediente N° 445.263 M.P.C.I./2021; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 769/85 y el Decreto Provincial N° 2185/09.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2063, en el rubro **ALOJAMIENTO TURÍSTICO**, al establecimiento denominado "CABAÑAS RINCON DE LOS POETAS" propiedad del Sr. QUEVEDO Rodolfo Rafael, C.U.I.T. N° 20-13585109-5, con domicilio comercial en Patagonia Argentina N° 226, de la localidad de Los Antiguos.-

CLASIFICAR como "CABAÑAS" y **CATEGORIZAR** con "1 ESTRELLA", al establecimiento citado en el Artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al Artículo N° 146 del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

De acuerdo al Decreto Provincial 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

NOTIFICAR al Prestador Sr. QUEVEDO Rodolfo Rafael, C.U.I.T. N° 20-13585109-05 en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Secretario de Estado de Turismo
Ministerio de Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 038

RÍO GALLEGOS, 15 de Abril de 2021.-

Expediente N° 445.162-M.P.C.I./2021; la Ley Provincial de Turismo N° 1.045, el Decreto Provincial N° 2.185/09, el Decreto Reglamentario N° 769/85.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2054 en el rubro **ALOJAMIENTO TURISTICO**, al establecimiento denominado "HOSPEDAJE LO DE GUILLE", sito en Halvorsen N° 65, de la localidad de El Chaltén, propiedad del señor RONCAROLO Hugo Gastón, C.U.I.T. N° 20-23816015-05.-

CLASIFICAR como "ALBERGUE TURISTICO" y **CATEGORIZAR** como "ESTANDAR B", al establecimiento citado en el Artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al Artículo 146 del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio

turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al Prestador señor RONCAROLO Hugo Gastón, C.U.I.T. N° 20-23816015-05 en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Secretario de Estado de Turismo
Ministerio de Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 039

RÍO GALLEGOS, 15 de Abril de 2021.-

Expediente N° 404.451-M.E.O.P/05; la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 769/85 y el Decreto Provincial N° 2185/09.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2064, en el rubro **ESTABLECIMIENTO TURISMO RURAL**, al establecimiento denominado comercialmente "ESTANCIA NIBEPO AIKE", cuya explotación comercial se encuentra a favor de la firma NIBEPO AIKE S.C. C.U.I.T. N° 30-50792634-3, con domicilio comercial en Ruta Provincial 15 KM 56 en cercanías de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR la firma NIBEPO AIKE S.C. C.U.I.T. N° 30-50792634-3, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Secretario de Estado de Turismo
Ministerio de Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - Pje. Kennedy Casa N° 3 -, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "AYANCAN JOSE ADALIO Y MUÑOZ MUÑOZ MARÍA IDA S/ SUCESION AB - INTESTATO" Expte. N° 21107/2021; se citan y emplazan a herederos y acreedores de los causantes: AYANCAN JOSE ADALIO, DNI 18.835.428, y MUÑOZ MUÑOZ MARÍA IDA, DNI 18.646.603, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-.

Publiquese edictos en el Boletín Oficial de ésta ciudad. RÍO GALLEGOS, 15 de Julio de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Silvina R. Varela, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores del Sr. MARGINET RICARDO ERNESTO (DNI N° 16.894.091) para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados: "MARGINET RICARDO ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 21173/21).

Publiquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RÍO GALLEGOS, 13 de Julio de 2021.

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 064/2021
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "LAURA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MINERA MINAMALU S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.668.905,00 Y: 2.518.108,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS:** A1.X: 4.670.057,74 Y: 2.509.201,00 B13.X: 4.670.057,74 Y: 2.523.645,00 C38.X: 4.668.500,00 Y: 2.523.645,00 D26.X: 4.668.500,00 Y: 2.509.201,00. **SUPERFICIE TOTAL:** 2.249Has 99a 96 ca. **Ubicación: Lotes:** 19-18-22-23 **Fracción:** "XI" **Departamento:** Deseado, de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LOS PIRINEOS (MAT 892 T 47 F 30/31 FINCA 122214. EL TRANQUILO (MAT 91). LA RECONQUISTA MINA: "LAURA" EXPEDIENTE N° 4312.315/BE/06.- PUBLÍQUESE. - Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 065/2021
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "9 DE JULIO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MINERA MINAMALU S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.632.260,00 Y: 2.473.233,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS:** A1.X: 4.637.111,00 Y: 2.472.650,00 B4.X: 4.637.111,00 Y: 2.475.650,00 C21.X: 4.632.111,00 Y: 2.475.650,00

D24.X: 4.632.111,00 **Y:** 2.472.650,00. **SUPERFICIE TOTAL:** 1.500Has 00a 00 ca. **Ubicación: Lotes:** 11-12 **Fracción:** "A" **Departamento:** MAGALLANES-DESEADO, de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "4 DE ENERO (MAT 132). LA MAGDALENA (MAT 1129). **MINA: "9 DE JULIO"** EXPEDIENTE N° **405.471/MR/05-** PUBLÍQUESE. - Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 01 /21

El Sr. Juez, Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, en los autos caratulados: "**GOMEZ DAGOBERTO FEDERICO S/Sucesión Ab- Intestato**" Expte. N° **2881/20**, dispuso publicar el presente a fin de notificar el contenido de la siguiente providencia: "LAS HERAS, 08/10/2020.- (...) decretase la apertura de la presente sucesión de GOMEZ DAGOBERTO FEDERICO, D.N.I. N° **16.687.921**, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el (...) Boletín Oficial (...). Fdo. DR. GUILLERMO P. GHIO-JUEZ.

LAS HERAS, de Agosto de 2021.-

MARCELO J. RAMOS

Defensor Público Off. Subrogante
Perito Moreno

P-2

EDICTO N° 03/21

El Sr. Juez, Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, en los autos caratulados: "**POBLETE HECTOR DEL CARMEN S/Sucesión Ab- Intestato**" Expte. N° **3350/21**, dispuso publicar el presente a fin de notificar el contenido de la siguiente providencia: "LAS HERAS, 24/02/2021.- (...) decretase la apertura de la presente sucesión de **POBLETE HECTOR DEL CARMEN**, D.N.I. N° 14.706.514, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el (...) Boletín Oficial. Fdo. DR. GUILLERMO P. GHIO-JUEZ.

LAS HERAS, Agosto de 2021.-

MARCELO J. RAMOS

Defensor Público Off. Subrogante
Perito Moreno

P-2

EDICTO N° 04/21

El Sr. Juez, Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, en los autos caratulados: "**REARTE JUAN ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° **3894/21**, dispuso publicar el presente a fin de notificar el contenido de la siguiente providencia: "LAS HERAS, Provincia de Santa Cruz.- (...) decretase la apertura de la presente sucesión de REARTE

JUAN ENRIQUE, D.N.I. N° 24.067.742, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el (...) Boletín Oficial(...). Firmado electrónicamente por: GHIO GUILLERMO PLACIDO Fecha: 24-06-2021 14:27:24 Número del escrito: PEI 17446-2021 Código de validación: c8zl7j. Para validar el código, ingresar a <https://www.jussantacruz.gob.ar/o> <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos>

Fecha de Publicación 1: 24-06-2021 15:14:25
LAS HERAS, de Agosto de 2021.-

MARCELO J. RAMOS

Defensor Público Off. Subrogante
Perito Moreno

P-2

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DEL DR. VILLALON LESCANO FRANCO MATIAS, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CAMILA FERNANDEZ, CON ASIENTO EN LA CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 2056 DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN AUTOS CARATULADOS "**COLLIER ISABEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXP. **38.004/2021**, CITA A HEREDEROS Y ACREE-DORES QUE SE CONSIDERASEN CON DERECHO A LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DIAS ACREDITEN DICHAS CIRCUNSTANCIAS. PUBLIQUENSEN EDICTOS POR EL TERMINO DE 3 DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL. CALETA OLIVIA, 17 de Agosto de 2021.

Dr. GUSTAVO O. GRANILLO

Abogado

P-2

EDICTO

"El Sr. Conjuer por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Graciela Mezain, D.N.I. N° 11.497.157, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados "**MEZAIN GRACIELAS/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° **37997/21-**

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 23 de Agosto de 2021.-

Dr. HORACIO FERNÁNDEZ

Defensor Oficial N° 3
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Doña MARGARITA LUISA TORRES ULLOA – DNI N° 93.272.412 a fin de que tomen la intervención que

les corresponda (art. 683 inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: "**TORRES ULLOA MARGARITA LUISA S/ SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° **29.739/2021**, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral"

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-1

EDICTO

"El Sr. Conjuer por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JOSÉ NARCISO AMADO D.N.I. N° 11.261.161 y de MIRTA GLADIS GONZALEZ D.N.I. N° 6.240.944, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**AMADO JOSE NARCISO Y OTRA S/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° **37969/21**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 19 de Agosto de 2021.-

RUHAY EDGARDO ADRIAN

Abogado
T° V F° 168 T.S.T.S.C.
T° 58 F° 600 C.A.F.C.R.

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuer a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Diego Gabriel Contreras, D.N.I. 28.021.450 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "**CONTRERAS DIEGO GABRIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **37850/21**.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de de 2021.

Dra. NORMA B. NAVARRO

Abogada
T° VII – F° 145
S.T.J.S.C.

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Bettina R.G. BUSTOS, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Civil a mi cargo, con Asiento en Tte. De Navío Agustín del Castillo N° 197 Esq. Pte. Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683 del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Rosa TORRES VERA, DNI N° 92.087.248, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los Autos Caratulados **TORRES VERA ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° T-7818/21)** y cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial

y en el Diario La Opinión Austral, ambos de la Provincia de Santa Cruz.

RÍO TURBIO, 19 de Agosto de 2021.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Daiana Leyes; sito en Santiago del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor **HECTOR JOSE GALLARDO CARDENAS**, titular del D.N.I N° 92.341.822 en autos: **“GALLARDO CARDENAS HECTOR JOSE S/ SUCESION AB - INTESTATO” EXPTE N° 20.900/21**. Pico Truncado, Santa Cruz, 3 de Agosto de 2021.-

El presente deberá publicarse por tres días en el **“BOLETIN OFICIAL”** y en el Diario **“CRONICA”**.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 3 de Agosto de 2021.-

JORGE FACUNDO RUIZ

Abogado

Tº XII Fº 101

T.S.J.S.C.

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAILAN DNI N° 16.568.893 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“PAILAN FRANCISCO S/ SUCESION AB INTESTATO” (EXPTE .NºP -13086/2021)-**

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Agosto de 2021.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SUSANA MABEL MIRANADA, DNI N° 21.026.408 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“MIRANDA SUSANA MABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE.Nº M-13079/2021)-**

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “LA OPINION AUSTRAL” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 24 de Agosto de 2021.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 1, siendo su Secretaria titular la Dra. RAMON JULIANA YESICA, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“ALVEZ, ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 29.048/21**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. ALVEZ ANTONIO DNI Nro. M.7.820.372, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2021.-

RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa N° 3 - de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BENITO FERNANDEZ (D.N.I. N° 7.861.955), en los autos caratulados **“FERNANDEZ BENITO S/ SUCESIÓN VACANTE”- Expte. N° 17720/15**, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.).

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Topcic Gustavo P., sito en Marcelino Alvarez No 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. Borquez Guerrero Adrián del Carmen D.N.I. N° 18.224.189, en los autos caratulados **“BORQUEZ GUERRERO ADRIAN DEL CARMEN Y GUERRERO BARRIA ADRIANA S/ SUCESION AB- INTESTATO”, Expte. N° 29.700/21.-**

Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “Tiempo Sur” por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Topic Gustavo P., sito en Marcelino Alvarez N° 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. Borquez Guerrero Adrián del Carmen D.N.I. N° 18.224.189, en los autos ca-

ratulados **“BORQUEZ GUERRERO ADRIAN DEL CARMEN Y GUERRERO BARRIA ADRIANA S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 29.700/21.-**

Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “Tiempo Sur” por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic - por Subrogancia legal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. María Etelevina Chacón Paredes - DNI N° 18.631.181 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“CHACON PAREDES MARIA ETELVINA S/ SUCESION AB - INTESTATO” Expte. N° 28.869/2020**, Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “TIEMPO SUR”.-

RÍO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2021.-

BERSANELLI MARCELO HUGO

Secretario

P-3

EDICTO

“El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Franco Matías Villalón Lescano**, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JERÓNIMO CASTRO ANTIVIL D.N.I. N° 92.252.443 y HAYDEE CARMONA SANDOVAL D.N.I. N° 92.302.529, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CASTRO ANTIVIL JERONIMO Y OTRA S/ SUCESION AB INTESTATO (DIGITAL)”**, EXPTE. N° 38030/21.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 30 de Agosto de 2021”.-

CARINA REGENSBURGER

Abogada

MPTº VI – Fº 119 TSJSC

MN Tº72 Fº957 CSJM

P-3

EDICTO

“El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matías VILLALON LESCANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE por subrogancia legal, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. Bazan Juan Zacarías, D.N.I. N° 3.451.803 y la Sra. Varaz Inés D.N.I. N° 8.719.488, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“BAZAN JUAN ZACARIAS Y OTRA S/ Sucesión Ab - Intestato”, EXPTE. N° 19844/20.-** Publíquese edictos por el término de 3 (tres)

días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.
CALETA OLIVIA, 6 de Agosto de 2021”.

JUAN ALEJANDRO GAUVRON

Abogado
T.S.J.S.C. T° IV F° 182
C.S.J.N. T° 57 F° 675

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el **Dr. Marcelo H. Bersanelli**, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“GUINEO GUEICHA MARIA ADELIA, CARO ZUÑIGA JOSE FERNANDO Y CARO GUINEO JOSE FERNANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO”** Expte. N° 28766/2020; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARIA ADELIA GUINEO GUEICHA - D.N.I. N° 92.335.487; JOSE FERNANDO CARO ZUÑIGA - D.N.I. N° 18.808.327 y de JOSE FERNANDO CARO GUINEO - D.N.I. N° 18.859.896, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.-.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta ciudad.
RÍO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2021.-

RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. DOS, el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, Casa Nro. TRES de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sr. MUÑOZ BENITO ENRIQUE D.N.I. Nro. 17.549.658, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados **“MUÑOZ BENITO ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO”, EXPTE. 20.314/2021**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.). Publíquese edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el “Tiempo Sur” de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 11 de Agosto del 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) de la obra **“Sísmica 2D El Turbio”** ubicada en cercanías de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano

260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Batería ME-8 y ductos asociados oleoducto, líneas general y de control”**. Ubicado en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de Septiembre.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Construcción de Línea de Gas Lift AA-5 a BLV-11 y Línea de Conducción Pozo BLV-22”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 del mes de Septiembre.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Construcción de Línea de Conducción del pozo CBO-36 y Línea Gas Lift Calentador CI-26”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 del mes de Septiembre.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la renovación de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Proyecto CW-FOCC”**. Ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Se-

cretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de Septiembre.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Construcción Batería CS-9”**, Ubicado en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de Septiembre.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozo Chiripa Profundo”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 del mes de Septiembre.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos CBOW38 y CBOW39 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozo Dos Hermanos 4 y Línea de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozo Dos Hermanos 5 y Línea de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Construcción y Operación de Líneas de Conducción EAF-10, EAF-15, EAF-20, EAF-21, EAF-22, EAF-23, EAF-24, Montaje de Colector y Línea General de 6 pulgadas”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos P-1, P-3, P-4, P-5 e I-14 Yacimiento Ea. Agua Fresca”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos P-4, P-5, P-7 y P-8 Yacimiento Campo Indio”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos P-10 y P-11 Yacimiento Ea. Agua Fresca”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa YPF S.A. solicita el permiso de vertidos de efluentes previamente tratados en las plantas que opera **YPF SA.-**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en la calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-1

Aviso
Art. 40 Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Estelar Resources LTD**, Expediente N° 485.913/08 solicita **permiso para la perforación de los Pozos denominados PA19b ubicado en el sector Bella Vista y GW21-166** ubicados en el Sector Zoe del Yacimientos Cerro Moro, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-3

AVISO DE LEY -19.550-
“FIBERCAL SAS”

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 16/06/21, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas; se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: 1) Osvaldo Héctor CALDERON, argentino, nacido el veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.504.653, CUIT N° 20-14504653-0, divorciado, con domicilio real y especial en calle Cabo Tolaba sin número Barrio Ara San Juan de esta ciudad de Caleta Olivia; 2) Marcos Osvaldo BURGOS, argentino, nacido el catorce de Marzo de mil novecientos noventa, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.099.796, C.U.I.T. N° 20-35099796-3, empresario, soltero, con domicilio en calle Malvinas Argentinas número 1998 Barrio Perito Moreno de esta ciudad. 2°) Denominación **“FIBERCAL SAS”**.- 3°) Domicilio: El domicilio legal se fija en la en la ciudad de Caleta Olivia.- 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuen-

ta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: **Prestación y Explotación de Redes de Telecomunicación:** La prestación y explotación de radiodifusión, teledistribución, comunicación por radiofrecuencia, microondas, mantenimiento, la compra, venta, importación y tendido de cable, fibra óptica, video, materiales, equipos transmisores, grabadoras y reproducción, sus partes componentes, repuestos, accesorios, comercialización de señal de internet por cualquier medio, cualquier procedimiento de telecomunicación existente o futuro.- **Construcciones:** Dedicarse a las operaciones de estudio, proyecto, operación, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, viales, de ingeniería ambiental, ingeniería ecológica, y de arquitectura. La realización de toda clase de obras públicas o privadas en el área que involucra la construcción y montaje de instalaciones de todo tipo incluyendo instalación de antenas, red eléctrica y servicio de energía, instalación de pantallas solares, y de generación de energía ecológica. **Seguridad y Vigilancia:** venta e instalación de sistemas de seguridad, vigilancia y protección de bienes, protección de personas, instalación y protección de bienes, protección de personas, instalación y/o explotación de medios técnicos de vigilancia, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados, monitoreo de alarmas, detección, y notificación de siniestros, compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto; custodia y/o transporte de valores y caudales.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/ o ahorro público. 5°) Capital: El Capital Social es de \$ 100.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia con acta notarial, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público.- Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Osvaldo Héctor CALDERON, suscribe la cantidad de Cincuenta y un mil (51.000) acciones; 2) Marcos Osvaldo BURGOS, suscribe la cantidad de Cuarenta y nueve mil (49.000) acciones. 6) Ejercicio Social. **El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.-** 7) Establecer la **sede social fiscal y legal** en la calle en la calle Luis Torrado número 2927 Barrio Ara San Juan de esta ciudad de Caleta Olivia. 8) Designar Administrador/es a: Designar Administrador/es a: Osvaldo Héctor CALDERON y a Marcos Osvaldo BURGOS, quienes administrarán y dirigirán la sociedad en forma CONJUNTA. Designar Administrador/es suplente a: Osvaldo Héctor CALDERON y a Marcos Osvaldo BURGOS. 09) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años.

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 625, F° 1.955, en la Ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del mes de Agosto de 2.021, ante mí, Escribano Público autorizante, del Registro Notarial N° 42, se protocolizó un Acta de Asamblea, de fecha 19 de julio de 2.021, mediante la cual se designaron autoridades

en la firma que gira en plaza, bajo la denominación de "LJK EDITORIAL S.A.", CUIT N° 33-70254224-9, de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Ariel Robert; **DIRECTORA SUPLENTE:** Nora Elisabeth Duarte, quienes aceptaron los cargos conferidos hasta el 15 de octubre de 2.022 y constituyeron domicilio especial en la calle Fagnano N° 38, piso 1°, depto. "A" de esta ciudad.-

MARTIN FERNANDO DURÉ

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P-1

**AVISO DE LEY -19.550-
"CORDON PATAGONICO SAS"**

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 16/06/21, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas; se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: 1) la señora Analía Alicia BORA, argentina, nacida el veinte de Noviembre del año mil novecientos setenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.725.901, CUIT N° 27-27725901-5, casada en primeras nupcias con Julio César CARO, con domicilio en calle Campo Durán número 7071 de la comuna de Cañadón Seco; y 2) el señor Ramiro Rolando SERRANO, argentino, nacido el trece de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.339.774, CUIT N° 20-24339774-0, casado en primeras nupcias con Julieta OROZCO, con domicilio en calle Campo Durán número 4769 de la comuna de Cañadón Seco. 2°) Denominación "CORDON PATAGONICO SAS".- 3°) Domicilio: El domicilio legal se fija en la en la Comuna de Cañadón Seco.- 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Compraventa, elaboración, distribución de productos alimenticios de todo tipo, productos de almacén, comestibles, bebidas con y sin alcohol. 2) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por homeo, confitería, pastelería. Elaboración de productos alimenticios para llevar y para consumir en local. 3) Servicio de catering, por cuenta propia o de terceros, explotación de concesiones gastronómicas. 4) Elaboración y expendio de bebidas alcohólicas, cervecería, explotación de local con atención y servicio al público, comercialización de franquicias de todo tipo relacionada con los productos alimenticios y bebidas. 5) Comercialización de productos de dietética, su fraccionamiento y envase. 6) Comercialización de servicios de belleza, masajes, depilación, manicuría, pedicuría, spa, terapias antiestrés, y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosméticos, corporales y cualquier comercialización de productos complementarios que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano mediante la explotación de locales y/o centro de belleza.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/ o ahorro público. 5°) Capital: El Capital Social es de \$ 100.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia con acta notarial, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente

en el Registro Público.- Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Analía Alicia BORA, suscribe la cantidad de Veinte mil (20.000) acciones; 2) Ramiro Rolando SERRANO, suscribe la cantidad de Ochenta mil (80.000) acciones. 6) Ejercicio Social. **El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año.-** 7) Establecer la **sede social fiscal y legal** en la calle en la calle Campo Durán número 4759 de la comuna de Cañadón Seco. 8) Designar Administrador/es a: Ramiro Rolando SERRANO, Designar Administrador/es Suplente a: Analía Alicia BORA; quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio real y especial en la calle Campo Durán número 4759 de la comuna de Cañadón Seco. 09) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años.

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **ROVELLA CARRANZA S.A.** solicita el permiso de Cruce de aguas en el RIO DESEADO. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250, de la ciudad de Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-3

CONVOCATORIAS**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SINERGIA PATAGONIA S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de Sinergia Patagonia S.A. CUIT 30-71527945-9, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2021 a las 18:00 horas, en la sede social de Av. Pte. Néstor C. Kirchner 489 Piso 1 de la Ciudad Río Gallegos, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.-
- 2) Rectificar el Acta de Asamblea N° 5 de fecha 03/12/2020, respecto de la culminación del mandato de los Directores.-
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables indicados en el artículo 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/06/2021.-
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado al 30/06/2021.-
- 5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 30/06/2021.-
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado al 30/06/2021. -
- 7) Designación del nuevo Directorio, elección del número y cargos de Directores Titulares y Suplentes. -

CUELL LEONARDO MARCELO

a/c Presidencia
Sinergia Patagonia S.A.

P-5

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
TRANSPORTES UNIDOS S.A.**

El Directorio de la firma **Transportes Unidos SA**, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de Septiembre de 2021 a las 11:00 horas, en el Hotel "Posadas del Sur" sito en calle Perito

Moreno Número 505 de la Ciudad de Las Heras; Provincia de Santa Cruz, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.-
- 2.- Aumento de capital social.
- 3.- Modificación Estatuto Social.

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación.

MARTINEZ, JULIO

Presidente
Transportes Unidos SA

P-5

LICITACIONES**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD
JEFATURA DE POLICÍA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/21 "ADQUISICIÓN
DE CINCUENTA MIL (50.000) CARTUCHOS CALIBRE 12/70 (MULTIPOSTA DE GOMA)"**

APERTURA DE OFERTAS: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 6.200,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
FOMICRUZ S.E.**

Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 07/FSE/2021
Expediente N° 151.242/2021
Resolución N° 214/2021

Objeto: "Remodelación Estación de Servicio La Esperanza - Primera Etapa - Instalaciones"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$85.250.000.- (PESES OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$85.000.- (PESES OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100)

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas, Alberdi N° 643- Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día **jueves 16 de septiembre de 2021, hasta las 10:00 Hs.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día **jueves 16 de septiembre de 2021, a las 11:00 Hs.**

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos. Horario: de lunes a viernes de 10:00 Hs a 15:00 Hs.

Consultas: Vía E-mail: proveedores@fomicruz.com
Tel: 02966 424650/426175 INT 112/123.

P-1



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 41/ SP/2021**, con el objeto de “**ADQUISICIÓN DE RO-PALIVIANA**” con destino a toda la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

DESTINO: TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.821.276,50 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 = (PESOS TREINTA MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P-3 SIEMPRE SANTA CRUZ



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 42/ SP/2021**, con el objeto de “**ADQUISICIÓN DE MAMELUCO COMÚN**” con destino a toda la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

DESTINO: TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

HORA: 12:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.500.122,27 (PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO VEINTIDOS CON 27/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 = (PESOS TREINTA MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P-3 SIEMPRE SANTA CRUZ



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 17 / IDUV /2021
“TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN GIMNASIO B° SANTA CRUZ EN RÍO GALLEGOS - PLAN ARGENTINA CONSTRUYE”

Precio Tope: \$ 149.696.791,00.- **Plazo:** 12 MESES.
Fecha de apertura: 21/09/2021 - 11,00HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 149.696.791,00.-
Garantía de oferta: \$ 1.496.967,91.-
Venta de pliegos a partir: 03/09/2021
Valor del pliego: \$ 149.696,79.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Dción. Provincial Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 22 / IDUV /2021
“AMPLIACIÓN DE OFICINAS Y RECONDICIONAMIENTO DE SALA CENTRO DE DATOS EN RÍO GALLEGOS”

Precio Oficial: \$ 12.522.730,04.- **Plazo:** 6 MESES.
Fecha de apertura: 22/09/2021 - 11,00HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 18.784.095,06.-
Garantía de oferta: \$ 125.227,30.-
Venta de pliegos a partir: 08/09/2021
Valor del pliego: \$ 12.522,73.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Diseño y Urbanismo - Avda. J. M. Gregores N° 480

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 23 / IDUV /2021
“CONSTRUCCION CENTRO DE DIA Y PILETA EN B° SAN BENITO DE RIO GALLEGOS - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA”

Precio Tope: \$ 101.624.979,30.- **Plazo:** 6 MESES.
Fecha de apertura: 24/09/2021 - 11,00HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 152.437.468,95.-
Garantía de oferta: \$ 1.016.249,79.-
Venta de pliegos a partir: 10/09/2021
Valor del pliego: \$ 101.624,98.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Diseño y Urbanismo - Gerencia Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 24 / IDUV /2021
“CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS E EQUIPAMIENTO EN B° SAN BENITO DE RÍO GALLEGOS - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA”

Precio Tope: \$ 244.562.023,37.- **Plazo:** 9 MESES.
Fecha de apertura: 24/09/2021 - 11,00HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 305.702.529,21.-
Garantía de oferta: \$ 2.445.620,23.-
Venta de pliegos a partir: 10/09/2021
Valor del pliego: \$ 244.562,02.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Diseño y Urbanismo - Gerencia Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA

P-3





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública 63-0016-LPU21

UOC: 63/000 – UOC: Dirección de Contrataciones – ANSES II Ejercicio: 2021 Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Unidad de Medida; Expediente N°: EX-2021-24366023- ANSES-DC#ANSES. **OBJETO:** Puesta en valor, remodelación, reparación, ampliación y/o adecuación de los Edificios de la Provincia de Santa Cruz pertenecientes a la Jefatura Regional Sur II de esta Administración Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que forman parte integrante del mismo. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 44.666.686,79. **RETIRO DE PLIEGO:** El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado y/o descargado en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace, sin que pueda alegarse su desconocimiento. Plazo y horario: De 17/08/2021 00:00:00 a 30/09/2021 23:59:59. **CONSULTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** Lugar y dirección: Las consultas deben efectuarse a través de CONTRATAR. Plazo y horario: Hasta 12/10/2021 16:59:59. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Lugar y dirección: Las ofertas se presentarán a través de CONTRATAR - <https://contratar.gob.ar>, utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 21/10/2021 10:59:59. **ACTO DE APERTURA:** Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRATAR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 21/10/2021 11:00:00. P-3

Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2021

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0164-LPU21.

OBRA: Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Rada Tilly (Km. 1843,30) - Km. 1867 - Obras Faltantes - Provincias: del Chubut y Santa Cruz.**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.250.680.036,92) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de (24) Meses, incluido el periodo de veda.**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos con Treinta y Seis Centavos (\$ 32.506.800,36).**APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre del 2021 a las 10:00 hs.** mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **02 de Septiembre del 2021** mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-6

“LA COMISION DE FOMENTO
DE JARAMILLO Y FITZ ROY,
ANUNCIA LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021”

Cuyo objeto es la “CONSTRUCCION MUROS MEDIANEROS, VEREDAS DE INGRESO Y PERIMETRALES E ILUMINACION DE VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES DE JARAMILLO Y FITZ ROY”

Fecha de apertura: 08 de Septiembre de 2021.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Salón Cultural de Usos Múltiples de la localidad de Jaramillo. Sitio en calle Estrada s/n entre calles Maipú y Mitre, Jaramillo, Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 9.751.948,80 (PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100).**Adquisición de Pliego:** Área de Administración de la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, sita en la calle José Font s/n, Jaramillo, Santa Cruz, en horario hábil de 8:30 a 13:30 hs. contaduria.fjaramillo@gmail.com**Valor del Pliego:** \$ 9.752,00 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100).

P-1

GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/21 “ADQUISICIÓN DE INCREMENTARIA Y CALZADO CON DESTINO A LOS AGENTES DEL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL”
APERTURA DE OFERTAS: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.**VENTA DE PLIEGOS:** SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P-3

Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2021

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0165-LPU21.

OBRA: Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Km 1867 Km. 1908,60 - Obras Faltantes - Provincia de Santa Cruz.**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Quince Mil Quinientos Treinta y Dos con Ochenta y Siete Centavos (\$ 6.742.915.532,87) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de Treinta (30) Meses, incluido el período de veda.**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$ 67.429.155,32).**APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre del 2021 a las 11:00 hs.** mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **02 de Septiembre del 2021** mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-6


[SAMIC]
RED NACIONAL DE
HOSPITALES
DE ALTA COMPLEJIDAD
HOSPITAL
GOBERNADOR CEPERNIC
PRESIDENTE KIRCHNER

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Privada N° 0009/2021 Expediente N° DIT 0708/2021.

OBJETO: Reemplazo de equipos para guardia para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.**Retiro de pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 21 de Septiembre de 2021 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).**Consultas de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 20 de Septiembre de 2021 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras- El Calafate, Santa Cruz).**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 22 de Septiembre de 2021.**Lugar, Fecha y hora de Apertura:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 22 de Septiembre de 2021 a las 11:00 hs.**Valor del Pliego:** sin costo. Correo electrónico: licitaciones@hospitalcalafate.gob.ar

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5590 DE 14 PAGINAS



RIO GALLEGOS MUNICIPALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 37/MRG/21

OBJETO: OBRA “REMODELACION Y CONSTRUCCION DE NAVE CULTURAL” CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS RATIFICADO MEDIANTE DECRETO N° 3785/21, EN EL MARCO DEL PLAN “ARGENTINA HACE II”, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 43.001.379,39).-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO POR DISPOSICION DEL PLAN ARGENTINA HACE II.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 10 de SEPTIEMBRE de 2021, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 23 de SEPTIEMBRE.

RECEPCION DE OFERTAS: El día 24 de SEPTIEMBRE de 2021 hasta las 09:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 24 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 10:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 006/2021

OBJETO: “Provisión de Mano de Obra y Materiales destinados a la Construcción del Edificio del Instituto de Carreras Terciarias y Oficinas de Pico Truncado, el cual estará ubicado en la Manzana 0002000 de la parcela 002 de la sección 07, del ejido urbano, según Convenio Específico “Plan Argentina Hace II” entre el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la provincia de Santa Cruz y la Municipalidad de Pico Truncado.

PRESUPUESTO OFICIAL: La Suma de Pesos: CIENTO UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 101.138.188,21).- Impuesto al Valor Agregado I.V.A. Incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: La Suma de Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100.- (\$ 40.000,00).- disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

PRESENTACION DE PROPUESTA: Hasta el Día 28 de Septiembre de 2021, a las 11:30 Hs. En Mesa de Entrada de la Municipalidad. Sitio en calle 9 de Julio N° 450 de la Ciudad de Pico Truncado.-

APERTURA DE SOBRES: el Día 28 de Septiembre de 2021, a las 12:00 Horas.-

VISITA DE OBRA: el Día 20 de Septiembre de 2021, a las 11:00 Horas.-

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección de Compras, sita en calle 9 de Julio N° 450, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Secretaría de Obras Públicas Teléfono N° 0297 - 499-2817 y/o Dirección de Compras Teléfono N° 0297 - 499-2771 o 0297 - 499-2160 Interno N° 111, en horario de atención al público de 08:00 a 14:00 Horas.-

P-1

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5590	
DECRETOS SINTETIZADOS	
0497 - 0498 - 0499 - 0500 - 0501 - 0502 - 0503 - 0504 - 0505 - 0506 - 0507 - 0508 - 0509 - 0510 - 0511.-.....	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
106 - 107 - 108 - 109/HCD/21 - 161 - 162/CM/21 - 0985 - 1084 - 1590/IDUV/21.-.....	Págs. 2/4
DECLARACIONES	
069 - 070 - 071/HCD/21.-.....	Págs. 4/5
DISPOSICIONES	
046 - 047 - 048 - 049/SEA/21 - 035 - 036 - 037 - 038 - 039/SET/21.-.....	Págs. 5/6
EDICTOS	
AYANCAN Y MUÑOZ MUÑOZ - MARGINET - ETOS. N° 064 - 065 (PET. DE MEN.) - GOMEZ - POBLETE - REARTE - COLLIER - MEZAIN - TORRES ULLOA - AMADO Y OTRA - CONTRERAS - TORRES VERA - GALLARDO CARDENAS - PAILAN - MIRANDA - ALVEZ - FERNANDEZ - BORQUEZ GUERRERO Y GUERRERO BARRIA - CHACON PAREDES - CASTRO Y OTRA - BAZAN - GUINEO GUEICHA - MUÑOZ.-.....	Págs. 6/9
AVISOS	
SEA/SISMICA 2D EL TURBIO/BATERIA ME-8/CONSTRUC. LINEA DE GAS LIFT AA-5/CONSTRUC. LINEA DE CONDUCT. POZO CBO-36/PROY. CW-FOCC/CONSTRUC. BATERIA CS-9/PERF. POZO CHIRIPA PROFUNDO/PERF. POZOS CBOW38 Y CBOW39/ PERF. POZO DOS HERMANOS 4/PERF. POZO DOS HERMANOS 5/CONSTRUC. Y LINEAS DE CONDUCT. EAF-10/PERF.POZOSP-1/PERF.POZOSP-4/PERF.POZOSP-10 - DPRH/YPF SA - ESTELAR RESOURCES LTD - LJK EDITORIAL - FIBERCAL SAS - CORDON PATAGONICO SAS - ROVELLA CARRAZA SA -	Págs. 9/11
CONVOCATORIAS	
SINERGIA PATAGONIA SA - TRANSPORTES UNIDOS SA.-.....	Pág. 11
LICITACIONES	
50/MSJP/21 - 07/FSE/21 - 41 - 42/SP/21 - 17 - 22 - 23 -24/IDUV/21 - 63-0016-LPU21/ANSES/21 - 02/CFJyFR/21 - 52/CAP/21 - 60 - 61/ VN/21 - 009/SAMIC/21 - 37/MRG/21 - 006/ MPT/21 - 15 - 16 - 17/MEC/21.-.....	Págs. 11/14



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 15/2021

OBJETO: “ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PANELES PARA EL ARMADO DE 05 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN EL CALAFATE”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 5.300.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-


VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00).-

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.- 12,00 HORAS.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 16/2021

OBJETO: “TERMINACION DE 05 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN EL CALAFATE”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$7.750.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 7.750,00).-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.- 12,30 HORAS.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 17/2021

OBJETO: “MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA TERMINACION DEL EDIFICIO DENOMINADO SEDE UNIVERSITARIA (EX SEDRONAR)”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 81/100 (\$ 40.863.463,81)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 46/100 (\$ 40.863,46).-

PLAZO DE OBRA: 240 DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE SANTA CRUZ.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 07 DE OCTUBRE DE 2021.- 12,30 HORAS.-

P-2

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar
Sección: Boletín Oficial

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recibir tal documentación.-

FE DE ERRATAS

Dado que la publicación realizada por el término de 3 (tres) días, a partir del B.O. N° 5587, de fecha 26 de Septiembre, respecto a la CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA se consignara con fecha “Lunes 2 de Septiembre” deberá leerse “Lunes 6 de Septiembre” en razón de haberse consignado erróneamente el día de reunión.

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@gmail.com

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5590 DE 14 PAGINAS